

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: CONTROL TÉCNICO DE HIDROCARBUROS

Coordinación: GESTIÓN DE CONTROL TÉCNICO Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL

Trámite: Autorización y registro de autotanques que transportan hidrocarburos (incluye aguas de formación, slop); aceites lubricantes, y/o biocombustibles, excepto GLP y GNL.

Marco Legal aplicable:

[-Ley de Hidrocarburos Art. 11,](#)

[-Resolución No. 004-002-DIRECTORIO-ARCH-2015 ,](#)

[-Acuerdo Ministerial 018](#)

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	Solicitud dirigida a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (incluya detalles, autotanques, rutas, número de compartimentos, tipo de producto a transportar).
2	Matrícula del vehículo actualizada (en caso haya cambio propietario y con el fin de demostrar la propiedad del vehículo presentar el contrato de compra venta notariado y la transferencia de dominio).
3	Registro único de contribuyentes (RUC), conforme al Decreto Ejecutivo 1859 de septiembre de 2006 (indique que la actividad es transporte de hidrocarburos).
4	Cedula y papeleta de votación del propietario del auto tanque actualizada y legible.
5	Cedula y papeleta de votación y licencia tipo E del conductor del auto tanque actualizada y legible.
6	Nombramiento y documentos personales del Representante Legal; (Para empresas)
7	Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones, otorgado por la Superintendencia de Compañías (Para empresas)
8	Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual actualizada (Cobertura o interés: acorde el Art. 3 del Acuerdo Ministerial 018, publicado en el Registro Oficial 53 de 2 de abril de 2003)
9	Comprobante de pago Costo del trámite: 150 x autotanque (Resolución No. 002 item 60)
10	Certificados de: idoneidad técnica, calibración y cumplimiento de condiciones de seguridad del auto tanque, emitido por una compañía inspectora.
11	Acta original de la inspección de las condiciones de Seguridad del auto tanque, levantada y aprobada por un funcionario de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (Firmada por el Propietario Chofer)
12	Contrato de la compañía operadora o cliente final a quien se entregara el producto.

